



GERENCIA TERRITORIAL DE PURUS

Sr. Francisco Berro-Bopez Marquez
GERENTE TERRITORIAL DE PURUS

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA GERENCIA
TERRITORIAL DE PURUS

Acta N°01-2019- GRU-GR-GGR-GTP

Miembros : Gerente Territorial de Purús
Director de Asesoría jurídica de la Gerencia Territorial de Purús
Directora de la Oficina Territorial de Planeamiento y Presupuesto
Director de la Oficina Territorial de Administración
Sub Gerente de Desarrollo Social y Económico
Sub Gerente Territorial de Infraestructura

Asunto : Actualización del Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la
implementación del Control Interno

En mi calidad de Gerente Territorial de Purús junto al equipo Directivo de la Gerencia Territorial de Purús, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Gerencia Territorial de Purús, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centesima Vigésima disposición complementaria final), señala lo siguiente: En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

GERENCIA TERRITORIAL DE PURUS

Abog. Juan Francisco Villacrez
Oficina Territorial de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PURUS

Ing. Wilton Daniel López Grández
SUB GERENTE TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 133755

GERENCIA TERRITORIAL DE PURUS

Lic. Adm. Edward Antonio Ibazeta Rodríguez
Dirección Territorial de Administración



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL PURUS



Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Territorial de Purús, dentro del marco normativo vigente. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante Resolución Gerencial Territorial.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Territorial de Purús; además, convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía. Firman en señal de conformidad en la ciudad de Puerto Esperanza a las 09:00 horas del 08 de mayo de 2019.

GERENCIA TERRITORIAL DE PURUS

[Signature]
Sr. Francisco Sergio Lopez Marquez
GERENTE TERRITORIAL DE PURUS

GERENCIA TERRITORIAL DE PURUS

[Signature]
Abog. Jana Franci Huayllawa Villacrez
Oficina Territorial de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PURUS

[Signature]
Ing. Wilton Daniel López Grández
SUB GERENTE TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 133795

Gerencia Territorial de Purús

[Signature]
Ing. Karon Anaceli Lima Zerrallos
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social

GERENCIA TERRITORIAL DE PURUS

[Signature]
Lic. Adm. Edward Antonio Ibazeta Rodriguez
Dirección Territorial de Administración



RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 046-2019-GRU-GR-GGR-GTP

Puerto Esperanza, 09 de mayo de 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial Territorial N°089-2018-GRU-GR-GGR-GTP de fecha 13 de noviembre de 2018, el Memorando N°080-2019-GRU-GGR-GTP de fecha 09 de mayo de 2019, sobre Comité de Control Interno de la Gerencia Territorial de Purús, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867 establece que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades, en concordancia con las políticas nacionales del Estado;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, fue aprobada la Guía para la Implementación Y Fortalecimiento Del Sistema De Control Interno En Las Entidades Del Estado

Que, con Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.

Que, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 089-2018-GRU-GR-GGR-GTP de fecha 13 de noviembre de 2018, se resuelve APROBAR La CONFORMACION del Comité de Control Interno de la Gerencia Territorial de Purús, y en vista que la mayor parte de los funcionarios fueron remplazados, resulta necesario la re conformación del referido Comité;

